

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14914** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 187/09, por auto de 10 de marzo del 2009 se ha declarado en concurso voluntario a Piedras y Mármoles de Calatorao, S.A., CIF A-50012160, con domicilio Camino de las Canteras, sin número, Calatorao, en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Heraldo de Aragón" o "El Periódico de Aragón" (a elección del deudor).

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090030894-1